

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **31 de julio de 2020**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 539/20.- JUVENTUD.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL IX CERTAMEN-FANZINE TRAMPA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, justificada por el hecho de que las bases de participación en dicho certamen deben ser publicadas a la mayor brevedad, con el fin de poder mantener abierto el plazo de inscripción durante un tiempo razonable (al menos dos meses) y posteriormente disponer del tiempo necesario para resolver el expediente antes de terminar el ejercicio presupuestario, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las bases del IX Certamen-Fanzine Trampa, cuyo CSV es f67ea4e88c3b97aebdee7daced8d4babf4ffe13d.-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 2.250 € para los premios del Certamen, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E50 3372 48100 0 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del actual presupuesto municipal.-

TERCERO.- Abrir el plazo de presentación de inscripciones tras la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

FIRMANTE

CRISTINA M. RODRIGUEZ LIZANA (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

cbce88fb0d5c725b4c37f990b6657224b279edd2

NIF/CIF

****121**
****718**

FECHA Y HORA

07/08/2020 09:35:45 CET
07/08/2020 12:40:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

certificación de orden y con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa Acctal., en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
LA ALCALDESA ACCTAL.,

FIRMANTE

CRISTINA M. RODRIGUEZ LIZANA (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

cbee88fb0d5c725b4c37f990b6657224b279edd2

NIF/CIF

****121**
****718**

FECHA Y HORA

07/08/2020 09:35:45 CET
07/08/2020 12:40:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Departamento de Juventud
C/ Campo Madre de Dios, 13
14071 – Córdoba
Código RAEL JAO1140214
Tel.: 957 76 47 07

ASUNTO: Aprobación de las bases del IX Certamen-Fanzine TRAMPA

INFORME: A lo largo del año 2020 la Delegación de Juventud ha puesto en marcha el programa Planneo Talento para el apoyo y la promoción de jóvenes creadores y creadoras, en el marco general del plan de intervención y dinamización juvenil Planneo. Dicho programa tiene la finalidad de apoyar la creación joven en sus distintas manifestaciones, favoreciendo el acceso de los y las jóvenes creadores de la ciudad a los recursos y herramientas para la promoción de su obra. En este contexto se enmarca el certamen Trampa, que tiene la finalidad de trasladar los objetivos del programa al ámbito concreto del cómic, el dibujo, la ilustración y el humor gráfico, mediante los siguientes objetivos específicos:

- Favorecer la creación de un **espacio de participación** para jóvenes dibujantes con intereses comunes y capacidad para generar propuestas
- Ofrecer a la juventud cordobesa un espacio propio para la **promoción de su talento artístico** en materia de cómic, ilustración, caricatura y humor gráfico
- **Promocionar** el trabajo de jóvenes dibujantes mediante la exhibición de su obra en exposiciones y publicaciones específicas, facilitando la difusión y recorrido artístico de sus trabajos
- **Poner en valor** la ilustración, el cómic, la caricatura y el humor gráfico como forma de expresión artística

En el marco de este proyecto se encuadra el Certamen-Fanzine Trampa, dirigido a jóvenes nacidos o residentes en la provincia de Córdoba entre 1984 y 2008. Se trata de una doble convocatoria con el fin de desarrollar, por una parte, un certamen de historieta, caricatura e ilustración, con sus correspondientes premios en diversas categorías, y, por otra parte, llevar a cabo una selección de obras que serán publicadas en la posterior edición del fanzine con el mismo nombre.

El certamen contempla tres modalidades, que son Historieta, Caricatura e Ilustración, y dos categorías en cada una de ellas, Junior y Senior, en función de la edad. Los premios son 250 euros para las obras ganadoras en cada modalidad de la categoría Junior y 500 euros para las obras ganadoras en cada modalidad de la categoría Senior.

Un jurado formado por tres especialistas en la materia y un técnico de la Casa de la Juventud designará ganadores y seleccionará a las obras que integrarán el fanzine.

Para la realización de este Certamen, se ha tenido en cuenta la legislación actual aplicable para estos fines y, en concreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



FIRMANTE

DAVID LEDESMA MELLADO (COORDINADOR DE PROGRAMAS)

CÓDIGO CSV

f67ea4e88c3b97aebdee7daced8d4babf4ffe13d

NIF/CIF

****265**

FECHA Y HORA

10/07/2020 10:47:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Subvenciones (en adelante LGS) que, en su artículo 4, establece que dicha Ley es de aplicación a todos aquellos premios que se otorguen previa solicitud del beneficiario, entendiéndose por tal el haber participado en una convocatoria. En relación al contenido y procedimiento de la convocatoria de premios, es de aplicación lo dispuesto en los artículos 17 (contenido y publicación de bases reguladoras) y 23.2 (iniciación de oficio del procedimiento) de la citada LGS. Respecto a la publicidad de la convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la LGS. En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, acceso a la información pública y buen gobierno, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de las subvenciones.

Los pormenores relacionados con el procedimiento y los plazos de presentación de inscripciones para participar en el Certamen, los requisitos de participación, la organización de los conciertos, la designación del jurado y los criterios de valoración de las actuaciones en directo y designación de ganadores se recogen en las bases del Certamen, cuya propuesta es la que sigue a continuación:

IX CERTAMEN DE HISTORIETA, CARICATURA E ILUSTRACIÓN- FANZINE TRAMPA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2019

Entre los diferentes objetivos del programa Planneo del Ayuntamiento de Córdoba figuran los de poner al alcance de los y las jóvenes creadores y creadoras locales espacios propios para la exhibición y promoción de sus propuestas y, de paso, dar cabida a productos y artistas locales noveles en la oferta cultural de la ciudad.

El presente certamen y la publicación del fanzine Trampa pretenden contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto del cómic, la ilustración y la caricatura y constituirse como eventos propios para el encuentro, la exhibición y la promoción de jóvenes dibujantes. En virtud de ello, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el IX Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración y el Fanzine Trampa, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1 El Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración es un concurso con diferentes modalidades y categorías. El fanzine Trampa es una publicación que recoge obra gráfica de jóvenes dibujantes de Córdoba. La presente es una convocatoria conjunta, de modo que la participación en el certamen implica la participación en el fanzine, y viceversa, salvo que se haga saber expresamente lo contrario.

2 Podrán presentarse jóvenes naturales o residentes en la provincia de Córdoba, con trabajos de tema libre que habrán de ser originales, inéditos, no premiados con anterioridad en éste u otros certámenes ni pendientes de publicación. No podrán presentarse, en la misma categoría, aquellas personas que hubieran sido premiadas en la edición inmediatamente anterior de este certamen, no afectando esta exclusión a quienes hubieran obtenido una mención de honor en dicha edición.

3 No se aceptarán obras que promuevan el consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, ni que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.

4 Se establecen dos categorías:



FIRMANTE

DAVID LEDESMA MELLADO (COORDINADOR DE PROGRAMAS)

CÓDIGO CSV

f67ea4e88c3b97aebdee7daced8d4babf4ffe13d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****265**

FECHA Y HORA

10/07/2020 10:47:51 CET



- *Categoría Júnior: año de nacimiento de 2008 a 2000, ambos inclusive*
- *Categoría Sénior: año de nacimiento de 1999 a 1984, ambos inclusive*

Y tres modalidades en cada categoría:

- *Historieta (Cómic)*
- *Ilustración*
- *Caricatura*

5 *Las obras se presentarán en dos archivos digitales de alta resolución (jpg, pdf o psd con una capa), uno de ellos con color RGB y el otro con color CMYK, y en ambos casos, con tamaño A4 y una resolución mínima de 300 ppp. En la modalidad de Historieta (Cómic), la extensión máxima será de 4 páginas. Se presentarán de forma completamente anónima, sin firmas, pseudónimos ni marcas que puedan identificar al autor. Las obras que no respeten estas características serán descalificadas automáticamente del Certamen, aunque podrán ser publicadas en el fanzine.*

6 *Cada participante podrá presentar un máximo de una obra en cada modalidad.*

7 *El medio de formalizar la inscripción se dará a conocer a través de la página web de la Delegación de Juventud. En todo caso habrá que remitir la obra junto a las imágenes escaneadas del anverso y reverso del DNI, así como título de la obra, nombre y apellidos del autor/a, nombre artístico o pseudónimo (en caso de querer utilizarlo), teléfono de contacto, correo electrónico y la categoría y modalidad por las que se presenta, así como reseña biográfica del autor o autora escrita en tercera persona y con una extensión de 100 palabras aproximadamente, para su publicación en el fanzine en caso de resultar seleccionada. Las personas no nacidas pero residentes en la provincia de Córdoba, cuyo domicilio en la provincia no aparezca reflejado en el DNI, tendrán que incluir algún documento que acredite su residencia (contrato de alquiler, recibo domiciliado, matrícula de estudios, etc.). En el caso de presentarse obras realizadas por un equipo creativo la mayoría de sus componentes deberán cumplir las condiciones recogidas en las bases segunda y cuarta, siendo necesario incluir los datos y documentación de todas las personas que lo compongan. Si faltara alguno de estos datos o documentos, la obra se tendrá por no presentada.*

8 *Plazo de presentación: La fecha de comienzo y finalización del plazo de admisión de obras serán publicados en la página web de la Delegación de Juventud.*

9 *Un jurado compuesto por tres personas expertas, preferiblemente especialistas en cada una de las tres modalidades del certamen, elegirá una obra ganadora por cada modalidad y categoría, y seleccionará las que integrarán el fanzine Trampa. A estas personas se sumará un/a técnico de la Delegación de Juventud en calidad de secretario/a, con voz pero sin voto, que garantizará que el jurado no tenga conocimiento de la autoría de las obras durante las deliberaciones. La identidad de los y las miembros del jurado, que en ningún caso podrán presentarse al certamen, se dará a conocer el mismo día que el fallo, a través de la página web de la Delegación de Juventud (juventud.cordoba.es). La decisión del jurado será inapelable.*

10 *Las obras se valorarán teniendo en cuenta criterios de calidad técnica, originalidad, habilidad artística y composición, entre otros.*

11 *El IX Certamen Trampa está dotado con un presupuesto de 2250 euros en premios. En cada modalidad se elegirá una obra ganadora, cuyo autor o autora recibirá el siguiente premio, según la categoría por la que se presenten:*





Categoría Júnior: 250 euros (impuestos incluidos)

Categoría Sénior: 500 euros (impuestos incluidos).

Asimismo los ganadores o ganadoras en categoría Sénior serán invitados a participar en la sesión de dibujo en vivo de las Jornadas del Cómic "Te-Beo en la Calle" junto a los autores y autoras invitados a las mismas.

12 *El jurado podrá declarar desierto el premio si estimara que las obras no reúnen la calidad suficiente y, en cualquier caso, quedará desierto el premio correspondiente a las categorías y modalidades en las que no concurren al menos cinco obras. Aunque un mismo autor o autora puede presentar obras en las tres modalidades, sólo podrá ser premiado en una de ellas, quedando la elección a juicio del jurado.*

13 *La presentación de obras a este certamen comporta que quienes participen aceptan la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Córdoba tanto para su divulgación como su publicación, así como para su empleo posterior en otras actividades del mismo, siempre sin fines lucrativos y sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor del autor o autora. En este sentido, la Delegación de Juventud organizará al menos una exposición de las obras incluidas en el fanzine.*

14 *Las personas que resulten premiadas habrán de acreditar mediante declaración responsable que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las diferentes administraciones, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.*

15 *Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del IX Certamen de Cómic, Ilustración y Caricatura y la publicación del fanzine Trampa y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.*

16 *La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.*

17 *El IX Certamen Trampa está dotado con un presupuesto de 2250 euros en premios. Los gastos relacionados con los premios del certamen irán con cargo a la aplicación presupuestaria Z E50 3372 48100 0 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Córdoba.*

18 *Las presentes bases se rigen según determina la normativa actual de la Ley General de Subvenciones.*

Más información en la página web: juventud.cordoba.es

Por todo lo cual, el técnico que suscribe propone:

- Aprobar las bases del IX Certamen-Fanzine Trampa
- Aprobar un gasto de 2250 euros para los premios del Certamen, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E50 3372 48100 0 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del actual presupuesto municipal.
- Abrir el plazo de presentación de inscripciones tras la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia





Córdoba, fecha y firma electrónica

David Ledesma Mellado

Coordinador de Programas

Departamento de Juventud

Código CSV: f67ea4e88c3b97aebdee7daced8d4babf4ffe13d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 5 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DAVID LEDESMA MELLADO (COORDINADOR DE PROGRAMAS)

CÓDIGO CSV

f67ea4e88c3b97aebdee7daced8d4babf4ffe13d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

******265****

FECHA Y HORA

10/07/2020 10:47:51 CET

